



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
 Dirección Desarrollo Comunitario



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 2456  
 LONGAVI, 06 NOV. 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

El Decreto Municipal N° 14 de fecha 09 de enero 2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2019.

El Decreto Municipal N° 07 de fecha 04 de enero de 2019, que delega atribuciones alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°1029 de fecha 21 de noviembre del 2018, mediante el cual establece subrogancia por ausencia formalizada del sr. Alcalde, Administrador y Directores Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Rubén Zapata Contreras	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico Movilización	Rubén Zapata Contreras Rut N° [REDACTED] Monto: \$40.000
María Valdés Retamal			Aporte económico pago de luz	María Valdés Retamal Rut N° [REDACTED] Monto: \$45.000
Jessica Alvear Gatica			Aporte económico suministro de Luz	Jessica Alvear Gatica Rut N° [REDACTED] Monto: \$28.840
María Méndez Retamal			Aporte económico suministros básicos	María Méndez Retamal Rut N° [REDACTED] Monto: \$25.000
Margarita Cid Cid			Aporte económico receta medica	Margarita Cid Cid Rut N° [REDACTED] Monto: \$16.000
Luzmila Acuña Henríquez			Aporte económico pago luz	Luzmila Acuña Henríquez Rut N° [REDACTED] Monto: \$28.100



Mercedes Henríquez Espinoza		Aporte económico movilización	Mercedes Henríquez Espinoza
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$50.000
Luis Urra Álvarez		Aporte económico pago de agua	Luis Urra Álvarez
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$80.000
Mónica Benavides Rivas		Aporte económico pago de luz	Mónica Benavides Rivas
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$27.000
Yasna Castro Patirro		Aporte económico pago luz	Yasna Castro Patirro
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$20.000
Yolanda Riquelme Barros		Aporte económico exámenes médicos	Yolanda Riquelme Barros
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$50.000
Guillermina Márquez Hernández		Aporte económico movilización	Guillermina Márquez Hernández
			Rut N° [REDACTED]
			Monto: \$15.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N°053001, área de gestión 04.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
 "Por Orden del Sr. Alcalde"

  
**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**LUIS ALVAREZ ORTEGA**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

F. Pinochet / G. Fuentealba  
 Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO